



Convenio Modificatorio del Contrato DAGA/105/2016

Convenio modificatorio al contrato para la impartición del curso interno "Riegos Financieros", que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en lo sucesivo "Banobras", representado en este acto por el Licenciado Teódulo Ramírez Torales y por la otra parte el "Instituto de Asesoría en Finanzas Internacionales, S.C.", en lo sucesivo "El Instituto", representada en este acto por Manuel Díaz Mondragón, en su carácter de Socio Administrador; a quienes en conjunto se les denominará en lo sucesivo como "Las Partes", obligándose conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I.1.- Con fecha 30 de junio del 2016, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (Banobras), celebró con el "Instituto de Asesoría en Finanzas Internacionales, S.C.", (El Instituto), el contrato número DAGA/105/2016 para la impartición del curso "Riesgos Financieros", en lo sucesivo "El Contrato", al tenor de las declaraciones y cláusulas que en el propio contrato quedaron establecidas.
- I.2.- Con fecha 27 de julio de 2016, fue recibido en la Gerencia de Adquisiciones el oficio GODRH/191200/165/2016, de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Gerente de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se lleve a cabo un convenio modificatorio a "El Contrato", en lo sucesivo el "Convenio Modificatorio" para la ampliación de la vigencia al 30 de septiembre de 2016, debido a que por necesidades del área requiriente la impartición del curso no podría atenderse en los meses que ya habían sido previstos, por lo que con la finalidad de atender la necesidad de capacitación del personal de la Institución se solicita se reprogramen los meses para su impartición.
- 1.3.- En la cláusula DÉCIMA OCTAVA del referido contrato se estableció: **RESPONSABLES POR LAS PARTES:** "Las partes" designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento, así como para vigilar dicho cumplimiento y emitir, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran los pagos que resulten procedentes, a las siguientes personas:

"Banobras": A la Titular de la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos, con domicilio en Av. Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

"El Instituto": El Representante Legal, Manuel Díaz Mondragón con domicilio en Av. Cuauhtémoc N°146-103, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,

Ciudad de México, Tels.: (55) 52 70 12 00 www.banobras.gob.mx



Convenio Modificatorio del Contrato DAGA/105/2016

DECLARACIONES

I.- Declara **"Banobras"** por conducto de su representante que:

I.1.- Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para obligarla en los términos del presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración contenido en la escritura pública número 52,254, de fecha 17 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 131 de la Ciudad de México, Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80259*, el 12 de abril de 2016; mismas que no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente contrato.

II.- Declara **"El Instituto"** por conducto de su representante que:

II.1 Es una Sociedad Civil, constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número 25,402, de fecha 21 de julio de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 170 de la Ciudad de México, Licenciado Mario Pérez Salinas.

III.- Declaran **"Las Partes"** por conducto de sus representantes que:

III.1.- Han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el presente convenio, además de que sus respectivos representantes cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo necesarias, así como con las facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, a la fecha de formalización del presente instrumento jurídico.

III.2.- Comparecen libremente a la celebración del presente instrumento jurídico en los términos consignados y que no existe dolo, violencia, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento; además de que se reconocen mutuamente sus respectivas personalidades, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO: Con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo solicitado en el oficio GODRH/191200/165/2016, de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Gerente de Organización y Desarrollo de Recursos

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,

Ciudad de México, Tels.: (55) 52 70 12 00 www.banobras.gob.mx



Convenio Modificatorio del Contrato DAGA/105/2016

Humanos, las partes acuerdan modificar la cláusula Quinta de "El Contrato" para que, a partir de la fecha de firma del presente "Convenio Modificatorio" se lean de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA.- "VIGENCIA": La vigencia del presente contrato iniciara el 1° de julio de 2016 y concluirá el 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDA.- NO NOVACIÓN: "Las partes" reconocen y aceptan que, independientemente de lo establecido en este "Convenio Modificatorio", las cláusulas establecidas en "El Contrato" subsistirán con todo su valor y fuerza legal. Las partes manifiestan que este instrumento no implica novación de "El Contrato", ya que no es su intención novarlo, sino modificarlo en los términos señalados.

TERCERA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: "Las partes" están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

CUARTA.- NORMATIVA APLICABLE.- Todo lo no expresamente previsto en este "Convenio Modificatorio", se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, "El Contrato" y por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

QUINTA.- JURISDICCIÓN: En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este "Convenio Modificatorio", las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

SEXTA.- DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES: "Las partes" aceptan que el presente instrumento se firma por duplicado conforme a la siguiente distribución. a) un ejemplar para "El Instituto" y b) otro ejemplar para el Titular de la Dirección de Recursos Materiales en su calidad de representante legal de "Banobras".



Convenio Modificatorio del Contrato DAGA/105/2016

Habiendo leído las partes el presente **“Convenio Modificatorio”** y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día **29 de julio de 2016**, en la Ciudad de México.

BANOBRAS

LA EMPRESA

LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MANUEL DÍAZ MONDRAGÓN
SOCIO ADMINISTRATIVO

**RESPONSABLE DE DAR EL DEBIDO Y
OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.**

LIC. CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
**GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS**

**LIC. CARLOS FERNANDO GARMENDIA
TOVAR**
GERENTE DE ADQUISICIONES



Convenio Modificatorio del Contrato DAGA/105/2016

A N E X O "1"

Este anexo ésta conformado por el oficio GODRH/191200/165/2016, de fecha 27 de julio de 2016, suscrito por la Gerente de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos, y forma parte integrante del presente "Convenio Modificatorio" al contrato DAGA/105/2016, para la impartición del curso "Riesgos Financieros", que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, y por la otra parte el "Instituto de Asesoría en Finanzas Internacionales, S.C.", con fecha 29 de julio de 2016.

MISA/Tprj